

RESOLUCION de 8 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el recurso núm. 1391/95, interpuesto por Iluminaciones Ximénez, SA.

Vista la sentencia de 10.12.1997, dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla en el recurso número 1391/95, interpuesto por «Iluminaciones Ximénez, S.A.» contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 29.5.95, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución de la Dirección Provincial de este Organismo en Córdoba de 16.12.94, recaída en el expediente sancionador núm. RSU-29/94, instruido por infracción a la normativa de Recogida y Tratamiento de los Desechos y Residuos Sólidos Urbanos,

HE RESUELTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y en virtud de las competencias asumidas por los Decretos 132/1996, de 16 de abril, de reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía, y el Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, que se dé cumplimiento en todos sus términos a la referida sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal: «Fallamos: Estimamos el recurso interpuesto por Iluminaciones Ximénez, S.A., contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, que se declara nula por ser contraria a Derecho. Todo ello sin hacer expresa condena de las costas causadas».

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 8 de febrero de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 28 de enero de 1999, de la Dirección General de Atención al Niño, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas durante el año 1999 al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales de 30 de junio de 1998, por la que se regulan y convocan subvenciones para la realización de programas de apoyo en la ejecución de medidas judiciales sobre menores en medio abierto, para el año 1999.

Las ayudas concedidas para la realización de dichos programas, que serán imputadas a la aplicación 01.21.00.01.488.05.22B, han sido las siguientes:

Provincia: Almería.
Beneficiario: Asociación Mensajeros de la Paz-Andalucía.
Importe: 9.555.000 ptas.

Provincia: Cádiz.
Beneficiario: Asociación para la Atención de Personas con Necesidades Socio-Educativas Especiales (AFANAS).
Importe: 16.400.000 ptas.

Provincia: Huelva.
Beneficiario: Cruz Roja Española Asamblea Autonómica de Andalucía.
Importe: 11.300.000 ptas.

Provincia: Jaén.
Beneficiario: Asociación Intervención en Medio Abierto en la provincia de Jaén (IMAJA).
Importe: 8.820.912 ptas.

Provincia: Granada.
Beneficiario: Asociación Horay.
Importe: 18.944.324 ptas.

Provincia: Málaga.
Beneficiario: Asociación Alternativas al Menor (ALME).
Importe: 30.088.046 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 28 de enero de 1999.- La Directora General, Leonor Rojo García.

RESOLUCION de 1 de febrero de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se constituye con carácter permanente la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales del Organismo.

La Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratación de las Administraciones Públicas, prevé, en su artículo 82, la constitución de Mesas de Contratación con la finalidad de asistir al órgano de contratación para la adjudicación de los contratos, y cuya composición se determinará reglamentariamente.

Por su parte, el artículo 22 del Real Decreto 390/1996, de 11 de marzo, que desarrolla parcialmente la Ley anterior, dispone la composición de la Mesa con un Presidente, un mínimo de tres Vocales y un Secretario, designados por el órgano de contratación, posibilitando la designación con carácter permanente o de manera específica para la adjudicación de uno o más contratos.

Hasta la fecha, esta Dirección Gerencia ha venido utilizando la designación específica en cada caso, sin embargo, razones de eficacia aconsejan la designación con carácter permanente de la Mesa de Contratación de estos Servicios Centrales.

Por ello, y en virtud de las facultades que me han sido conferidas por el Decreto 252/1988, de 12 de julio,

D I S P O N G O

Primero. Constituir, con carácter permanente, la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, que intervendrá en los procesos de licitación y propondrá las adjudicaciones de los contratos que correspondan asistiendo al órgano de contratación, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

a) Presidente: El Subdirector General de Asuntos Económicos del Instituto Andaluz de Servicios Sociales. En su defecto será sustituido por otro Subdirector General del Instituto por orden de antigüedad.

b) Vocales:

1. El Jefe de Servicio de Gestión Económica y Contratación. En su defecto será sustituido por un Asesor Técnico adscrito al citado Servicio por orden de antigüedad.

2. El Jefe de Servicio proponente de la contratación. En su defecto será sustituido por un Jefe de Sección o Departamento, adscrito a dicho Servicio, afectada por la Contratación.